

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA **ID 659-9-LE20**, DESTINADA A CONTRATAR EL **“SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 102

CONCEPCION, 29 de Octubre de 2020

VISTO El DL. Nº1.305, de 1975; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley Nº21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.S. Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. Nº 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. Nº 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento Nº81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto Nº201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº250, del Ministerio de Hacienda del año 2004;

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el **“SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”**, con el objeto que el personal del servicio de aseo cuente con un espacio, el cual sea utilizado para dejar sus pertenencias personales, hacer colación, y además puedan resguardar los insumos que utilizan para la limpieza de las dependencias, dado que actualmente están utilizando una oficina de la Sección Administración y Finanzas, porque las dependencias mencionadas se encuentran inhabilitadas producto de un incendio.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS "SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO".

Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

1. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del "SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO", con el objeto que el personal del servicio de aseo cuente con un espacio, el cual sea utilizado para dejar sus pertenencias personales, hacer colación, y además puedan resguardar los insumos que utilizan para la limpieza de las dependencias, dado que actualmente están utilizando una oficina de la Sección Administración y Finanzas, porque las dependencias mencionadas se encuentran inhabilitadas producto de un incendio.
Tipo de Adquisición	Licitación superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente orden de compra, la que deberá ser aceptada dentro de las 24 hrs. de enviada a través del portal www.mercadopublico.cl
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.

Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría
-------------------------------	---

2. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 15 a las 15:30 horas
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 15 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 19:00 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 5 a las 15:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 10 a las 19:00 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 20 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 30 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 40 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 06 días hábiles
Fecha visita Terreno	Dada la contingencia por la pandemia (Covid-19), se requiere que los proponentes que deseen asistir a la visita a terreno optativa, para ver el espacio que se requiere habilitar, deberán enviar un correo electrónico a mandrades@minvu.cl (hasta el día antes de la fecha de la visita) e indicar en la materia "visita a terreno optativa", la cual se realizará el día 4 (contados desde la fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl) , en un horario que le será asignado a través del correo electrónico enviado por usted. Esto para prevenir el contacto entre más de dos personas, por lo que se solicita que a la visita asista SÓLO UNA PERSONA POR EMPRESA , la que debe asistir con su mascarilla, y se le hará toma de temperatura, de lo contrario no podrá hacer ingreso al edificio. Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción. El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

3. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años
--------------------	--

	<p>anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal Web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, la declaración jurada cuyos formatos corresponden a los Anexos A y A-1.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A-2.</p>
--	--

4. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E, F y G .
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 9, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo D y -1 .

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en ChileProveedores. No se aceptará, por lo tanto, la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte papel.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en Chile Proveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la	No requiere presentar,	Entregar según lo indican las

	República.	acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", ANEXO A-1 o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXO B, B1 o C, C-1.	Acreditar en Chileproveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado	Entregar según lo indican las Presentes Bases de

		electrónicamente por ChileProveedores	Licitación
Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta	Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", ANEXO A o A-2.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada que corresponda, propuestas en ANEXOS B, B-1 o C, C-1		No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las Presentes Base s de Licitación
Poder Vigente del Representante Legal.		Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.		Acreditar en ChileProveedores	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días,

			contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
--	--	--	--

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el proponente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El proponente debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

6. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1. Oferta Económica	Precio	0-100 puntos	45%	45%
2. Oferta Técnica	Experiencia del Proponente	0-100 puntos	20%	50%
	Plazo de Ejecución del servicio	0-100 puntos	20%	
	Garantía del servicio ejecutado	0-100 puntos	10%	
3. Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	0-100 puntos	5%	5%

PAUTA DE EVALUACIÓN

1. Oferta Económica (45 %)

Las ofertas económicas de los proponentes, se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta la oferta más cara, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

2. Oferta Técnica (50%)

La evaluación de las ofertas técnicas, será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación:

a) Experiencia del Proponente (20%)

Para efectos de la evaluación se considerarán sólo las obras similares en el rubro del servicio de habilitación de oficinas, y cuyo monto sea igual o superior a 100 UTM.

Experiencia del Oferente	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	0
No entrega información o no se puede comprobar	Oferta Inadmisible

Las obras deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compra, contratos, etc.

No serán consideradas las obras que No estén acreditadas.

b) Plazo de Ejecución del Servicio (20%)

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo de ejecución del servicio que señale el proponente. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Plazo de Ejecución del Servicio	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo que se evalúa}}$
---------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al mínimo establecido en el punto N°3.3 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo F a su oferta.

c) Garantía del Servicio (10%)

Las ofertas se evaluarán en este factor de la siguiente manera. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Garantía del servicio ejecutado	$100 \times \frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$
---------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°3.4 "Garantía del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de garantía, o no sube el anexo F a su oferta.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta, y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo.	0

7. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto referencial \$ 25.000.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso Chileno
Duración del Contrato	Lo indicado en la oferta

Tiempo del Contrato	Según lo ofertado
Modalidad de Pago del Contrato	Un solo pago
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable del Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

8. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo de los servicios contratados.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del Contrato más 60 días hábiles
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales "SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659- 9-LE20" NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del contrato, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

9. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el "SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo "las bases y documentos anexos".
-----------------------------	--

Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas. Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término "días hábiles" se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.
Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión de Evaluación	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: Encargado Sección Administración y Finanzas, el Encargado de Infraestructura, y la Encargada oficina Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por el Secretario Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución de	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se

Empates	<p>resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor "Precio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proponente que presente el mejor puntaje en el factor "Plazo de Ejecución del servicio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Experiencia del Proponente". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la</p>

	orden de compra, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual, no podrá exceder los 30 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
Formalización de la Prestación de Servicios	La presente prestación de servicios se formalizará mediante la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. El proponente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra, en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la emisión de la misma, en el Portal www.mercadopublico.cl . Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.
Precio del contrato	Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.
Cobros Adicionales	La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.
Casos en que se hace efectiva Garantía Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado/a, salvo causa justificada, en los siguientes casos: a) En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato. b) Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliera con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato. c) Si las multas aplicadas no hubiesen sido descontadas de la factura emitida por la empresa adjudicada. En caso que no se alcance a cubrir los estados de pago de la Remuneraciones o Imposiciones del personal con la última factura.
Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato	Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales: a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización. b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión. c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP: Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando: - La constatación de que los integrantes de la UTP

	<p>constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante. La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
Multas	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la entrega del producto y/o servicio, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, con un tope de siete días corridos.</p> <p>Para aplicar la multa correspondiente, la Contraparte Técnica deberá formular, por escrito, la observación, fundada en el incumplimiento de una de las obligaciones de la contratación, especificando la infracción, el modo en que debe ser subsanado y fijándole un plazo prudencial para su subsanación. En caso de que el proveedor no subsane en el plazo indicado, se le aplicará la multa referida en el párrafo anterior, por cada día de atraso, valor que será descontado del único pago correspondiente a la factura .(valor factura - monto multa = valor a pagar).</p>
Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de efectuar el "SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado que separe del cargo a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del oferente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
Garantía del servicio	<p>El proponente deberá garantizar los trabajos ejecutados por un periodo de <u>al menos 6 meses</u> contados desde la recepción a</p>

ejecutado	<p>satisfacción de la SEREMI, del servicio prestado.</p> <p>La garantía asegurará los servicios efectuados en la totalidad de las partidas. En caso de presentarse, durante el periodo de garantía, un problema o falla en los servicios contratados, el proveedor deberá subsanarlas en el plazo que para tal efecto establezca la SEREMI.</p> <p>La SEREMI, podrá hacer efectiva la garantía indicada por el adjudicatario en su oferta, las veces que sea necesario dentro del periodo de vigencia.</p> <p>No obstante lo anterior, el proveedor podrá garantizar los servicios realizados por un periodo mayor a 6 meses, el cual debe reflejar en el anexo respectivo.</p>
Modalidad de pago del servicio a contratar	<p>La SEREMI cursará el pago de la factura devengada que será cursada para pago dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de su presentación, previa recepción conforme del servicio por parte de la contraparte técnica, y el V°B° del Jefe de la Sección de Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción.</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el oferente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion, y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que correspondan, pudiendo además la SEREMI poner término anticipado y unilateralmente al contrato.</p>
Confidencialidad	<p>Toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo que el proveedor o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (SEREMI MINVU). El proveedor no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado, y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>
En relación a la Integridad	<p>El proveedor, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos,</p>

registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.

El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”

1.- GENERALIDADES

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, requiere contratar el Servicio de Habilitación dependencias del servicio de aseo y patio techado del Edificio Institucional, ubicado en calle Rengo #384, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, con el objeto de habilitar las nuevas dependencias, y así contribuir al mejoramiento de ambientes laborales.

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Es necesario que el proponente ingrese un anexo con el detalle de su oferta técnica, la cual debe contener una descripción del servicio que realizará, indicando si existen servicios adicionales, características de los productos y/o material a utilizar, y cualquier otra especificación que encuentre sea necesaria para presentar en su propuesta técnica.

En caso que el proponente no ingrese el detalle de su oferta técnica (Anexo G), su oferta será declarada inadmisibles.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes que se refiere al Servicio de Habilitación de Dependencias del Servicio de Aseo del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

Las presentes Especificaciones Técnicas forma parten del documento, al cual el proveedor deberá ajustarse para la ejecución correcta de todos los trabajos involucrados.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse cumpliendo la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- Normas NCH 10/84 Trámite para la puesta en servicio de una instalación interior

- Normas NCH 4/2003 Instalaciones interiores en baja tensión.
- Normas NCH 2/84 Elaboración y presentación de proyectos.
- Normas N SEG 5 en 71 Instalación de corrientes fuertes.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, INN.
- Código Civil.
- Código del Trabajo.
- Normas de Seguridad y sus Reglamentos: Leyes y Decretos en materia de Protección Personal - Ley 16.744.
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Ordenanzas Municipales.
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

Los materiales que se especifican para la correcta ejecución del servicio, se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

Se deberá considerar todos los materiales para la correcta ejecución de la obra en relación a obra gruesa y a terminaciones como por ejemplo pilastras en puertas, guardapolvos, topes de puertas etc., de manera de entregar todo correctamente terminado en relación al arte del buen construir.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material deberá entenderse como una mención referencial. El proveedor podrá indicar el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica y estética sea igual o superior a la especificada; cualquier reemplazo deberá someterse oportunamente a la consideración de la ITO para su aprobación o rechazo.

Los colores y/o texturas de los materiales deberán ser aprobados por la ITO de la Seremi, contra presentación de muestras por parte de la empresa.

3.2 CONTRAPARTE TÉCNICA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

La **contraparte técnica** del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Infraestructura, y en caso de no estar disponible será el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, los cuales deberán evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases técnicas, y la cotización presentada por el proveedor.

La Inspección Técnica de Obra (ITO) será el profesional del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, Sr. Carlos Cáceres Cifuentes.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución de las obras de las presentes bases técnicas de referencia, será resuelta previa consulta al ITO.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proponente deberá indicar claramente en su cotización el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 30 días corridos**, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

3.4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proponente deberá indicar en su cotización el plazo de garantía del servicio, **los que no pueden ser inferior a 6 meses.**

3.5 TIEMPO DE REACCIÓN

El proponente deberá indicar en su propuesta el tiempo de reacción en días, cuando se presente algún problema ya sea, para su reparación o reposición, durante el período de garantía.

3.6 HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs., viernes de 09:00 a 16:00 hrs. No obstante, lo anterior, y dada la contingencia que está sucediendo a nivel País y Regional, por el COVID-19, se irá evaluando día a día según el avance de los trabajos, la necesidad de extender dichos horarios, previa autorización y coordinación con el ITO de esta SEREMI.

3.7 SUPERVISOR DEL SERVICIO

Se deberá definir, previo al inicio de los trabajos, el profesional que ejercerá las funciones de Supervisor del Servicio, quien debe ser un Técnico Nivel Superior o Ingeniero en el rubro de la Construcción, con experiencia mínima de 3 años, capaz de resolver problemas menores como cambios de arquitectura y eventuales interferencias con equipos de otras especialidades.

Será responsable de la gestión y de la ejecución del servicio, quien se relacionará de forma exclusiva con la ITO para las definiciones y aclaraciones del mismo. El Supervisor del Servicio no podrá ser cambiado durante el desarrollo de los trabajos, así como también el resto de profesionales propuestos, salvo que cuente con la autorización correspondiente de la ITO y se exigirá su presencia diaria en terreno, especialmente en el horario en el cual se realicen las inspecciones por parte del profesional designado por la SEREMI.

3.8 ARCHIVO DE OBRAS

El proveedor deberá proveer toda la documentación necesaria y debidamente archivada, encuadrada o en cualquier otra forma que permita una buena lectura y resguardo de esta documentación, de tal forma que permita una buena fiscalización administrativa, contable y técnica por parte de la ITO de esta SEREMI.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado se tendrá como obligatorio lo siguiente:

- Instrucciones oficiales de la ITO de esta SEREMI relacionadas con la obra.
- Sustitución o Modificación de obra.

Toda sustitución o modificación de obra propuesta por el proveedor o solicitada por esta Seremi, deberá ser aprobada debidamente por la ITO, además de consignarse en el correspondiente Libro de Obras. Al respecto, cuando el proveedor proponga el uso de un material distinto al especificado, deberá solicitar la aprobación de la ITO, certificando su equivalencia técnica.

3.9 ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, con una limpieza profunda en vidrios, elementos decorativos y pisos, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de la faena, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados para los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales o producto de los trabajos.

3.10 DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS:

1.- OBRAS PRELIMINARES

1.1.- Instalación de faenas

La empresa se le facilitará un espacio para guardar herramientas, pero será de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo.

Se dispondrá un espacio dentro del área de estacionamiento para carga y descarga de materiales, el cual se definirá con la empresa.

Se facilitarán recintos higiénicos para el uso de los trabajadores, pero no se cuenta con un recinto tipo comedor, por lo que deberá habilitar a su costo un área para sus empleados.

1.2.- Cierre del área de trabajo y señalética de seguridad

La empresa deberá delimitar el área de trabajo con cintas de señal peligro y/o conos de señalización a 0,70 mts., deberá disponer de la señalética necesaria para indicar a usuarios y funcionarios, que es un área de trabajo, tanto en el primer nivel como en el segundo y el tercero, lo anterior deberá estar presente en el lugar de ejecución del servicio, permanentemente y deberá contar con el visto bueno de la ITO.

1.3.- Entrega de los recintos

El edificio aledaño no interrumpirá sus funciones mientras se ejecuten los trabajos, por lo tanto y para no interferir con su normal operación, los trabajos se realizarán de manera parcializada.

La empresa deberá tomar todas las medidas necesarias para no interrumpir el normal funcionamiento de los suministros eléctricos y agua potable del edificio no intervenido.

2.- REMOCIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS

Se deberá retirar la totalidad tabiquería, estructura de techumbre, cubierta, cielo, ventanas y recubrimiento de piso existente del área a intervenir. La empresa deberá considerar que se reemplazarán por elementos nuevos y sin uso. Deberá considerar el trazado del plano adjunto en anexos. La totalidad de los elementos demolidos deberá ser la empresa quien haga la disposición final de ellas.

La remodelación deberá procurar no alterar el uso del recinto aledaño, tanto niveles superiores, inferiores y/o cubiertas de techo, y de ser la actividad muy ruidosa, se sugiere realizarla después de las 18:00 horas o sábados y/o domingos.

2.1.- Retiro de Cubierta y Estructura Existente

Se consulta el retiro de la cubierta y estructura existente deberá ser con las herramientas y mano de obra adecuada. Esta se realizara tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes del personal de la obra. Se utilizarán las herramientas que el encargado de obra estime conveniente ya sean de fuerza manual como herramientas eléctricas. Se considera el retiro del material, transportando todo este material a un botadero autorizado por el organismo pertinente.

2.2.- Instalación de cerchas metálica

Se confeccionara cerchas de metalcom afianzado al muro y a una altura que permita la correcta evacuación de las aguas lluvias y costanera omega según se indica en plano adjunto en anexos "**Estructura de Techo - SSGG**"

Estas deberán quedar firmes, aplomadas y arriostradas entre si según planimetría.

2.3.- Placa OSB estructural de 9,5 mm

Como arriostramiento de la estructura de existente, se considera sobre las costaneras la instalación de placa OSB estructural de 9.5 mm, fijado en forma vertical a la estructura con tornillos autoperforantes o similar de medida 6 x 1 ¼, en borde de placa, se deberá separar las placas unas de otras 3mm como junta de dilatación, y la unión de estas ce centrara en el ala del perfil.

Se deberá asegurar la estabilidad de las uniones de las placas con los montantes existentes.

2.4.- Aislación barrera de humedad

Para evitar la condensación y mantener los entretechos ventilados, se recomienda utilizar un material aislante en la superficie interior de la plancha.

La barrera de humedad será **Filtro asfáltico liso** del tipo 15 libras este deberá presentar un traslapo mínimo de 10cm, y se afianzará a placa de OSB con corchetes.

2.5.- Instalación Cubierta Zinalum 0,4mm

Se consulta planchas de Zinc-Alum onda estándar de 0,40 mm de espesor, cuya instalación se realizará según las recomendaciones del fabricante, se fijarán por medio de tornillos galvanizados en caliente 12x2 ½" y golilla de neopreno a las costaneras respectivas en la parte alta de la onda.

Se consulta la instalación de 3 placas de policarbonato onda estándar de 0,7 mm transparente fijadas a las costaneras y con traslapo según las normas del fabricante.

Se deberá asegurar la estabilidad, impermeabilidad y la correcta estanqueidad de las planchas. Los encuentros entre planchas de cubierta tanto en cumbreras deberán estar separadas una distancia no mayor a 1 pulgada con traslapos mínimos indicado por fabricante (no menor a 15 cm, equivalentes a dos ondas en sentido horizontal. Solo se aceptarán cortes con tijera en ningún caso con disco abrasivo (galletera).

2.6.- Caballete Zinalum 0,4 mm

El caballete tendrá un desarrollo de 40 cm y espesor 0,4 mm, contando que todos los elementos que conforman el caballete o cumbrera deben quedar perfectamente fijados por medio de tornillos 12x2 ½" y sello de poliuretano, los traslapados longitudinalmente serán de a lo menos 15 cm., y con cada plancha de cubierta en a lo menos 23 cm. No se permite la utilización de planchas de zinc dobladas en reemplazo de caballetes. El caballete deberá estar fijado tanto a las planchas de cubierta como a la costanera superior por medio de tornillos galvanizados en caliente y golilla de neopreno, para así evitar filtraciones, desprendimientos, voladuras o roturas a causa de los fuertes vientos. Solo se aceptarán cortes con tijera en ningún caso con disco abrasivo (galletera). La instalación será siguiendo las recomendaciones del fabricante. Se asegurará que quede todo bien sellado.

2.7.- Forros Hojalatería 0,4 mm

Se consulta instalación de forros de hojalatería según presupuesto. Se busca de esta forma asegurar la estanqueidad de cubierta, permitiendo la terminación de bordes o extremos para la correcta permeabilidad, la cual impedirá filtración de agua, viento y entrada de aves. Estos serán en zinc-alum de desarrollo de 40 cm. La plancha será lisa de Zinc-Alum de a lo menos 0.4 mm de espesor, se fijará mediante tornillos de 2" resistentes a la corrosión con golilla de neopreno, estos elementos deberán considerar uniones y fijaciones las que deberán ir selladas para asegurar una correcta estanqueidad e impermeabilidad.

2.8.- Canal Zinalum 0,4 mm

Se consultará la instalación de canaletas de aguas lluvias nuevas en las caídas de cubiertas intervenidas. Éstas serán de un desarrollo de 50 cm y deberán ser de plancha lisa de Zinc-Alum de 0.40mm de espesor. Este elemento deberá considerar fijaciones de remaches tipo pop y sellos sikaflex o similar en los encuentros respectivos para asegurar una correcta estanqueidad e impermeabilidad.

Se consulta además una aleta que traslape mínimo de 15 cm bajo la cubierta. Uniones y remaches en canales y bajadas deberán ir selladas con silicona o equivalente técnico para asegurar la estanqueidad e impermeabilidad de los elementos.

2.9.- Lana de vidrio 120 mm.

Se considera el uso de 1 capa de rollo de lana de vidrio de espesor 120 mm (Aislanglass o equivalente técnico) dando de esta forma cumplimiento a norma térmica según NCH 853.

Esta se dispondrá bajo la nueva cubierta. No se aceptarán aislantes a granel o sueltos. Se debe asegurar continuidad de la superficie de aislación en su instalación, a fin de evitar puentes térmicos. La instalación y fijaciones será siguiendo las recomendaciones del fabricante.

2.10.- Cielo falso Fibrocemento 6mm.

Se consulta la instalación en sector de baños. Se debe verificar que la estructura vertical metálica este bien arriostrada, atornillada, aplomada y sin resaltes. Bajo esta se colocarán planchas de fibrocemento, libre de asbesto, de espesor 6mm, las cuales serán fijadas mediante tornillos de 6 x 1 1/4", y se sellarán las uniones de planchas por medio de un cordón continuo de silicona y/o cubrejunta. Para iniciar la colocación de cada placa, se atornilla en los extremos superiores de forma provisoria con dos fijaciones desde el borde superior, de tal manera que tome su posición definitiva. Luego, se colocan las fijaciones desde el centro de la placa hacia los bordes. La separación entre placas debe ser de 1 mm como mínimo y 2 mm como máximo. Para dar una solución de acabados, la superficie no requiere tratamiento previo y se le puede aplicar cualquier pintura.

2.11.- Cielo falso yeso cartón

El cielo de esta techumbre estará formado por planchas de yeso-cartón R F de 12,5mm de espesor la que va atornillada a una estructura de cielo hacha con perfiles de acero "Cigal portante" de 35 x 19 x 11,5 x 0,5 mm.

Se consulta entre juntas de planchas instalación de malla, empastada y lijadas al igual que las fijaciones de planchas antes de pintar.

Se consultan 3 claraboyas las cuales irán por el interior con marco de aluminio y un vidrio empavonado fijado al marco de aluminio.

2.12.- Vanos ventanas baños 1er piso

Se consulta generar 2 vanos de ventana en sector de baños, este vano deberá ser perfectamente alineado y las dimensiones serán según se indica en planos adjunto en anexos se señala el lugar de la demolición, Planta Primer Nivel y os vanos existentes cerrarlos

Las áreas intervenidas deberán quedar estucadas y/o listas para recibir la ventana proyectada en las presentes especificaciones técnicas.

2.13.- Rasgo de vano paso a estacionamiento de bicicletas N° 1, 1er nivel.

Se consulta confección de rasgo de vano existente, deberá ser perfectamente alineado y deberá mantener desnivel de altura existente, en plano adjunto en anexos se señala el lugar Planta Primer Nivel.

Las áreas intervenidas deberán quedar listas para recibir la instalación de la puerta proyectada, indicado en las presentes especificaciones técnicas.

2.14.-Demolicion muro y retiro de escombros

Se consulta la demolición de muro interior de servicios generales (en planimetría con línea segmentada) y el retiro diario de escombros y queda estrictamente prohibido el depositar este tipo de elementos en la basura domiciliaria, La empresa deberá considerar la disposición final en un vertedero autorizado. De detectarse alguna irregularidad, la responsabilidad recaerá en la empresa.

2.15- Tabiquería metalcom Bodega

Se consulta la instalación de una tabiquería de metalcom en sector bodega según planimetría adjunta, la cual debe ir afianzada a radier y estructura de cubierta, esta será forrada por ambas caras con internit de 6 mm y fijada a la estructura con tornillos según normas del fabricante, para posteriormente instalación de pasta y pintura.

3.- REMODELACIÓN DE BAÑOS (SEGÚN PLANO ADJUNTO EN ANEXOS DETALLE REMODELACIÓN DE BAÑOS)

3.1.- HABILITACIÓN BAÑO

Se contempla implementación de ducha en baño de SSGG en 1er piso, esta partida deberá considerar la Modificación Agua Potable, alcantarillado, electricidad y/o todas las necesarias con el fin de lograr la habilitación de la partida mencionada.

Receptáculo In situ

Al momento de la instalación de cerámica se considerará la proyección de un receptáculo insitu al costado de la ventana, este deberá considerar un zócalo de albañilería de al menos 25cms. Se deben tener en cuenta la solución de alcantarillado y agua potable con el fin de obtener un buen funcionamiento.

Se deberá proveer e instalar monomando con salida de agua fría y caliente, su instalación se realizará siguiendo indicaciones del fabricante

Mampara Ducha

Se contempla mampara de ducha en toda la extensión del zócalo de albañilería, su materialidad será aluminio con vidrio templado, deberá tener una puerta fija y una de corredera, su altura desde el piso no podrá ser inferior a 1.80mts. Se debe asegurar impermeabilidad y buena ejecución de sellos.

3.2.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos sanitarios y accesorios de baño, de 02 baños. Se deberá retirar la totalidad de artefactos que se encuentren en los recintos sanitarios, ya sean estos inodoro, lavamanos, urinarios, etc., como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos descartados. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Adicionalmente se requiere el retiro de todos los azulejos de muro y cerámicos de piso de los recintos húmedos, quedando perfectamente limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento. Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como tapar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

3.3.- Instalación de cerámica muro y piso

Se consulta revestir los muros de los 02 baños, con cerámicos de 25X50 desde el nivel de piso hasta la altura de cielo, estos cerámicos serán de color gris/grafito y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de porcelanato de 60X60, en tonos Beige claro a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos se utilizará adhesivo Bekron DA en pasta o equivalente, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor, para su terminación se aplicará fragüe impermeable Topex o equivalente, en color a definir con la ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

3.4.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local.

La empresa deberá considerar en este ítem, la antigüedad de los baños existentes, por tanto, es probable que no se encuentren artefactos que posean los distanciamientos existentes, o que el diámetro de descarga sea mayor al utilizado en la actualidad, por lo que se solicita que la oferta debe considerar inodoro sin estanque y con descarga directa.

El lavamanos será tipo vanitorio, de la misma línea y marca comercial del inodoro. En el recinto deberá instalar, grifería monomando de alta calidad, artículos para la colocación de papel higiénico industrial, dispensador de toalla de papel, dispensador de jabón de 1 litro y espejo empotrado.

Altura del espejo de baño: el costado más alto del espejo de baño debe quedar a 1.80 metros de altura desde el suelo y llegara al borde del lavamanos, el ancho será el del mueble vanitorio ofertado.

Altura del lavamanos: el lavamanos tendrá una altura entre 85 o 90 centímetros desde el nivel de piso terminado.

Una vez terminada la habilitación y realizadas todas las pruebas de descarga, el recinto permanecerá cerrado hasta la recepción total de todas las áreas intervenidas.

3.5.- Instalación de sistema de extracción olores

La instalación de ventilación activa (ventilador) extractor de 40 watts para todos los recintos húmedos que cuenten o no con una ventana al exterior. Este equipo se instalará en el cielo del baño o en un shaff de ventilación al exterior con elemento mecánico para lograr una adecuada ventilación del recinto.

3.6.- Instalación de ventanas de aluminio

Se consulta la provisión e instalación de 02 ventanas de aluminio proyectantes en sector de baños, la empresa deberá considerar cristales de 4 mm empavonado o semilla y dimensiones de acuerdo a lo detallado en plano adjunto en anexos.

Se consulta la provisión e instalación de 01 ventanas de aluminio corredera, la empresa deberá considerar cristales de 5 mm transparente y dimensiones de acuerdo a lo detallado en plano adjunto en anexos.

La empresa deberá considerar la colocación de las nuevas ventanas a proveer, de color aluminio mate.

Deberá proveer todos los insumos que se requieran para la correcta instalación de las ventanas de aluminio, como también los insumos y accesorios para el cierre y fijación de las mismas. La empresa deberá incluir en su oferta económica todos los costos asociados, como también en el traslado y fletes de las ventanas y la última disposición de las ventanas a retirar.

Todas las medidas de las ventanas a intervenir deberán ser rectificadas por la empresa previo a la confección definitiva de las ventanas.

3.7.- Portalámparas fluorescentes e interruptores

Se consulta, la adquisición e instalación de caja para portalámparas de tubos fluorescentes, la cual debe soportar dos (2) tubos fluorescentes de 2x32 W T8, color luz del día y marca General Electric, Philips u Osram, Trifosforo con 24.000 horas de vida. BALASTRO: Balastro electrónico con T.H.D menor al 10 %, factor de potencia $F_p = 0.99$ o superior, voltaje universal, garantía de 5 años, la caja debe tener la capacidad de albergar tubos fluorescentes de 32 W T8, con propiedades de resistencia térmica, dieléctrica, contactos en cobre electrolítico que aseguren una buena conductividad y eviten el riego de por mal contacto o desprendimiento de los tubos por vibración.

La empresa debe tener en cuenta, aparte la instalación de la luminaria en el cielo falso, la instalación de interruptores en pasillo.

Se consideran un portalámparas en pasillo, uno por cada baño y dos en cada nuevo recinto.

4.- INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PISO SSGG

4.1.- Retiro de pavimento

Se consulta el retiro del pavimento piso flotante, rodones, guardapolvos, cubre juntas y todo elemento de sujeción del actual piso, así como los materiales utilizados como aislante térmico y/o acústico.

Baldosín cerámico deberá ser retirada en su totalidad de los recintos, cuidando no dañar el muro, vanos o elementos como radiadores de calefacción o circuitos eléctricos, además deberá limpiar de todo rastro de polvo el área a trabajar. Todos los restos de demolición o pavimentos retirados, deberán ser acopiados en un lugar sin tránsito, para posteriormente y durante la misma jornada, ser llevados a vertedero autorizado.

4.2.- Base radier

Se consulta una radier de manera de mantener un solo nivel en el sector de Servicio de Aseo, toda vez que se deberá asegurar una misma altura para toda el área intervenida, evitando gradas y o escalones, así como cualquier desnivel.

4.3.-Radier, nivelación de piso

Se entiende por nivelar, mantener la misma altura que posee el edificio, por cuanto ese será el nivel de piso terminado. La empresa, para lograr el nivel de piso, deberá considerar demoler, picar o rebajar con elementos que no dañen la estructura o que no generen fisuras, tanto en pisos superiores e inferiores o en la misma área de trabajo.

4.4.- Instalación de Piso

Se consulta la instalación de porcelanato de 60X60, en tonos tipo madera a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de porcelanato se utilizará adhesivo Bekron DA en pasta o equivalente, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor, para su terminación se aplicará fragüe impermeable Topex o equivalente, en color a definir con la ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto

5.- PINTURAS INTERIORES

5.1.- Reparación de estucos en mal estado, cierre de vanos y pulido de muros

Se consulta la reparación completa de los estucos, donde se encuentre soplado, fisurado o existan rasgos de humedad, cierre de vanos ventanas baño. La empresa deberá retirar todo elemento suelto de las paredes y reparar fisuras con mortero de preparación o mezcla de yeso en fisuras menores, deberá de igual manera pulir los muros que no presentes estucos soplados o fisuras de manera de estar sin impureza, algún tipo de pintura o pasta muro para su posterior terminación. Las superficies se empastarán con pasta muro A1 lisa interior (resistente a la humedad) marca tajarar o equivalente, serán lijados en su totalidad con lija N° 100 u otra de tamiz menor, borrando cualquier imperfección, grumo o abolladura. La empresa deberá entregar las superficies perfectamente lisas, dispuestas para la aplicación de pinturas.

5.2.- Pintura de Muros y Cielos

Se consulta para sectores de baño, cocina, servicio de aseo y bodega, la empresa, considerará que las pinturas se aplicarán en superficies completamente limpias, sin humedad ni fallas que requieran posteriores trabajos de reposición.

El tipo de pintura para cada superficie es:

- **Muros: Esmalte sintético al agua, semi brillo, lavable**
- **Cielo: Esmalte sintético al agua, semi brillo, lavable**

Todas las pinturas a utilizar deberán ser de primera calidad, se sugiere Sherwin Williams o superior técnico y deberá ser aprobada por la ITO, según muestra. No se aceptarán líneas económicas.

El color de cada tipo de pinturas deberá contar con la aprobación de la ITO antes de iniciar las faenas de pintura.

Todas las pinturas o materiales constitutivos de ellas serán entregados en envases originales sellados con la etiqueta del fabricante y todas las pinturas a utilizar deberán ser libres de plomo.

Se darán las manos necesarias para que el acabado sea perfecto en cada recinto, y como mínimo se considerarán dos manos de pintura. Todas las terminaciones serán lo suficientemente uniformes en cuanto a brillo, color y textura.

Todas las pinturas expresadas en este punto se aplicarán sobre las superficies debidamente lijadas preparadas con los empastes o tratamientos requeridos de acuerdo a su superficie, material y según las indicaciones de fábrica.

5.3.- Instalación de puertas

Se consulta la instalación de 5 puertas según planimetría, 2 para sector baño tipo placa rol modelo Sinfonía, esta deberá llevar su marco de madera pintado de igual color al de la puerta y 3 bisagras de 3" ½, se deberá instalar chapa de marca scaravini o similar técnico para uso de baño.

Se consulta la instalación de 1 puerta en sector de bodega, 1 puerta en sector de vestidores y tipo placa rol modelo Sinfonía, esta deberá llevar su marco de madera pintado de igual color al de la puerta y 3 bisagras de 3" ½, se deberá instalar chapa de marca scaravini o similar técnico, con llave por exterior y seguro interior.

Se consulta la instalación de 1 puerta de salida de emergencia en sector de bodega, esta deberá llevar su marco de madera pintado de igual color al de la puerta y 3 bisagras de 3" ½, se deberá instalar cerradura salida de emergencia.

La instalación de abertura y dimensiones de la puerta estarán dadas por el plano en anexo adjunto.

6.- REMODELACIÓN COCINA (SEGÚN PLANO ADJUNTO EN ANEXOS DETALLE REMODELACIÓN DE COCINA)

6.1.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos y accesorios de la cocina, como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos descartados. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Adicionalmente se requiere el retiro de todos los azulejos de muro y cerámicos de piso de la cocina, quedando perfectamente limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento. Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como tapar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

6.2.- Instalación de cerámica muro y piso

Se consulta revestir la cocina a una altura total del muro., con cerámicos de 25X50 desde el nivel de piso hasta la altura indicada, estos cerámicos serán de color gris/grafito y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de porcelanato de 60X60, en tonos Beige claro a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos se utilizará adhesivo Bekron DA en pasta o equivalente, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor, para su terminación se aplicará fragüe impermeable Topex o equivalente, en color a definir con la ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

6.3.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local.

Para la cocina, se instalará un mostrador de MDF con melanina color blanco el que incluirá un espacio para la instalación de un lavaplatos de acero inoxidable con un receptáculo y un lugar para secar platos. Las conexiones y griferías deberán ser consideradas por la empresa, así como todos los flexibles, sifones, sellos y materiales necesarios para un correcto funcionamiento. La llave para el lavaplatos será de cuello alto, para evitar salpicaduras.

Todos los materiales deberán ser nuevos con garantía de fábrica de uso comercial y no se admitirá de artefactos de uso residencial.

Se confeccionarán muebles insitu, adecuados al lugar con cajones tipo corredera y puertas para guardar elementos de limpieza, además deberá considerar el espacio para un refrigerador, de acuerdo al detalle en plano adjunto en anexos.

Los muebles deberán ser de materiales resistentes a la humedad y que presten la funcionalidad para lo que serán utilizados, los colores de sus puertas y cajones serán oscuros (café moro o caoba); las divisiones interiores permitirán la colocación de vasos, tazas y platos, además de un área para guardar basurero con tapa dentro del mueble, el armazón será de melanina café moro o caoba, las manillas de puertas y cajones serán de líneas simples y de color plomo tipo acero inoxidable. Las divisiones interiores permitirán

guardar vajilla, vasos y en los cajones guardar servicio. En área de salpicaduras, se instalarán cerámicos biselado de 10X20 en color blanco.

Deberá considerar la instalación de un tomacorriente con a lo menos tres conexiones para enchufar elementos que son transportables (Hervidores, cafeteras, etc.) deberá ir empotrado en el muro, además se instalaran 02 toma corrientes, uno para el refrigerador y el otro para el microondas, ambos no serán visibles a simple vista y deberán ir empotrados en el mueble. Del mismo modo, se considera la instalación de una fuente de iluminación que permita utilizar el lavaplatos cuando exista baja luminosidad y en el área se deberán considerar un portalámparas para tubos fluorescentes y su interruptor, así como toda la canalización y cables para su correcto funcionamiento.

6.4.- Instalación de puertas

Se consulta la instalación de 1 puertas para sector cocina tipo placa rol modelo Sinfonía, esta deberá llevar su marco de madera pintado de igual color al de la puerta y 3 bisagras de 3" 1/2, se deberá instalar chapa de marca scaravini o similar técnico para uso de cocina

La instalación de abertura y dimensiones de la puerta estarán dadas por el plano en anexo adjunto.

6.5.- Retiro de escombros

Se consulta el retiro de escombros y queda estrictamente prohibido el depositar este tipo de elementos en la basura domiciliaria, La empresa deberá considerar la disposición final en un vertedero autorizado. De detectarse alguna irregularidad, la responsabilidad recaerá en la empresa.

7.- SISTEMA ELÉCTRICO Y CORRIENTES DÉBILES

7.1.- Instalación eléctrica

El proyecto deberá contemplar la instalación de todos los puntos eléctricos, de red y telefónico.

Cada punto eléctrico debe contener:

- a. Adaptación de tableros eléctricos, dependiendo de los nuevos requerimientos según corresponda.
- b. Suministro y montaje de enchufes, módulos, para conexiones de corriente fuerza por cada sector.
- c. Suministro y montaje de red de canalización DLP, conforme a lo indicado en planos adjunto en anexos.
- d. Habilitación y prueba de todos los puntos mencionados, especificados en los sectores de, así como también los existentes en las instalaciones.
- e. La instalación deberá contener, por cada sector descrita en los planos planos adjunto en anexos, la instalación eléctrica correspondientes a cajas MAGIC y corriente Fuerza doble.
- f. La habilitación de los puntos de red deberá contener la habilitación del segmento completo, desde Rack de Switch a Módulo Rj45 montado en la DLP, independiente de su destino.
- g. Eliminación de cableado existente en desuso y residuos.

7.2.- Especificación modulo

En las instalaciones mencionadas deben ser consideradas Módulo de fuerza (x2) y telefonía RJ-11 y Utp RJ-45 en caso de que corresponda con su cableado y canalización correspondiente.

Además de lo anterior, se debe considerar lo siguiente:

	NUEVO Eléctrico (x2)	Telefonía
Servicio aseo	2	1
Bodega	2	1
Baño 1	1	0
Baño 2	1	0

En los planos adjunto en anexos, se especifican Puntos TE

T: Telefonía

E: Eléctrico (x2): - Tomacorriente Triple

7.3.- Canalización

Se deberá contemplar como tarea, la canalización de todos los segmentos nuevos segmentos de red eléctrica, telefonía y Red.

Los distintos tipos de canalización que se utilizarán en la ejecución de las obras según proyecto en particular son:

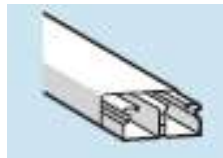
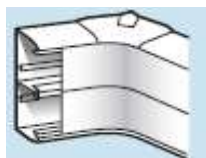
- Bandeja DLP 105x50 mm
- Bandeja DLP 80x50 mm

Los distintos tipos de ductos son a la vista, y se utilizan de acuerdo con necesidades o indicaciones del proyecto en particular.

Bandeja flexible DLP

Se utilizará en todos los trabajos del sistema eléctrico en tabiquerías, muros, etc. de manera de organizar los circuitos de enchufes de alumbrado y conexiones de telefonía.

Se utilizarán, bandeja del tipo DLP en dimensiones de 150x50 mm, se debe considerar todos los accesorios de cierre, unión, separadores, fijación, tapa dentada flexible. En este tipo de bandeja deberán ir montados además los módulos eléctricos, computacionales eléctricos (magic), de red y telefonía, para cada estación de trabajo.



Las bandejas deberán contener:

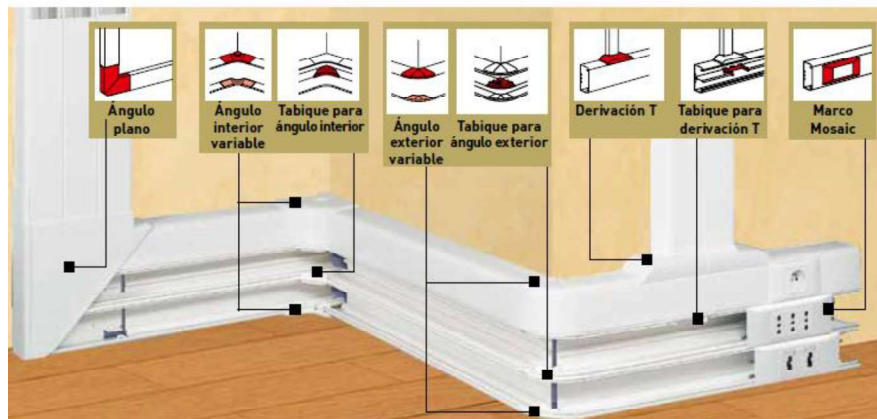
- Tabique de Fraccionamiento, para separar telefonía de circuitos eléctricos.
- Tapa Flexible Dentada.
- Juntas de Cuerpo Eclipsables.
- Accesorios, Tapa de extremo, sujeta cables, ángulo plano, ángulo Interior, derivación en T, etc.
- Color Blanco.

Los materiales mínimos necesarios:

- Bandeja DLP 105 x 50mm
- Curva Interior 105 x 50mm
- Curva Exterior 105 x 50mm
- Tabique de separación
- Tapa Final 105 x 50mm

- Tapa 65 mm
- Junta de cuerpo y tapa 105 x 50mm
- Bandeja DLP 80 x 50mm
- Curva Interior 80 x 50mm
- Curva Exterior 80 x 50mm
- Tabique de separación
- Tapa Final 80 x 50mm
- Tapa 65 mm
- Junta de Cuerpo y tapa 80 x 50mm

Detalles de montaje:



Las perforaciones producto de paso de cables y canalizaciones, deberán quedar perfectamente cubiertas, protegidas y re-pintadas en caso de ser necesario.

7.4.- Módulos Eléctricos

Los trabajos deberán contemplar Enchufes Corriente dobles.

Serán tipo Legrand, Bticino, o similar técnico especial para montaje en bandeja DLP (Mosaic), o su equivalente técnico. Se deberán considerar todos los soportes comunes, placas y módulos respectivos, de acuerdo a lo solicitado.

De igual manera, se inhabilitarán con "tapas ciegas" aquellas cajas que, al no ser utilizadas, presenten un riesgo al funcionamiento.



7.5.- Balanceo de Fuerza Red Eléctrica.

Sera necesario realizar el balanceo de todas las Fases disponibles, de manera de no provocar la sobrecarga de alguno de los circuitos, por sobre otro.

En caso de ser necesario, la empresa deberá proveer todo lo necesario para realizar este balanceo, así como también realizar las mediciones necesarias para evitar la sobrecarga.

7.6.- Ensayos y Pruebas

Una vez terminada la instalación por el proveedor ésta será recibida por la ITO de la SEREMI, realizándose una prueba efectiva de los circuitos, en lo que respecta a resistencia de aislación y operación.

El proveedor deberá realizar pruebas de aislación en todos los circuitos, utilizando para ello un medidor de resistencia de aislación con un voltaje adecuado para el tipo de conductor al cual se le realizará la prueba.

TABLA DE MEDICIÓN DE AISLACIÓN		
CIRCUITO	TENSIÓN PRUEBA	MEDICIÓN AISLACIÓN
Fuerza	1 KV	≥ 500 MΩ
Control	0.5 KV	≥ 250 MΩ

Una vez verificado que todo el Sistema Eléctrico funciona correctamente, se colocará en marcha blanca el sistema, para su ajuste final y puesta en marcha definitiva.

Todas las pruebas que se ejecuten deberán ser aprobadas y presenciadas por la ITO de la SEREMI, realizándose un protocolo de pruebas, indicando las características de la prueba y sus valores, la fecha de prueba, la persona que la ejecutó y el inspector que la presencié según la siguiente tabla.

FECHA	RESPONSABLE	ITO	PRUEBA DE	RESULTADOS

El proveedor, deberá dar facilidad para que la ITO de la SEREMI realice durante el montaje, al menos las siguientes pruebas:

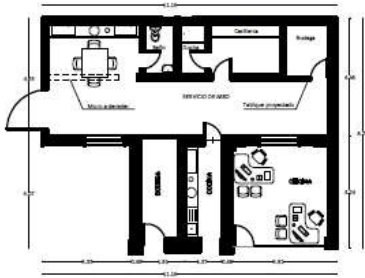
OTROS REQUERIMIENTOS:

- a. El proveedor podrá complementar su cotización proponiendo alternativas de acuerdo a experiencias, conocimientos y consideraciones, aportando con observaciones y antecedentes técnicos que avalen dicha propuesta.
- b. Será obligación del proveedor disponer del personal suficiente para realizar todas las labores de instalación ya indicadas, además será responsabilidad del proveedor la provisión de los materiales necesarios para realizar los trabajos.
- c. El personal deberá estar dotado de su uniforme y equipamiento de seguridad respectivo, en buen estado, el cual debe ser proveído y costado por la empresa.

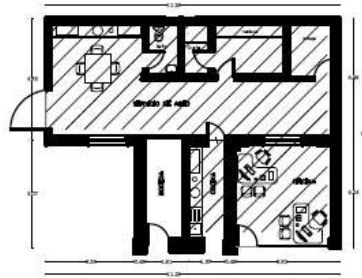
- d.** Una vez notificada, será obligación la empresa presentar una nómina definitiva del personal destinado a la ejecución de los respectivos trabajos. Esta nómina deberá incluir los siguientes antecedentes de cada uno de los trabajadores:
- 1.** Nombres, Apellidos y RUT.
 - 2.** Domicilio.
 - 3.** Certificado de Antecedentes.
- e.** Obligaciones del proveedor respecto al personal y otros:
- I.** Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de accidentes y prevención de riesgos.
 - II.** Será responsable de todo accidente o daño que durante la ejecución del servicio pudiera ocurrir a su personal, a funcionarios de la SEREMI y/o a terceros.
 - III.** Asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume todos los daños y perjuicios que, producto del servicio, pueda ocasionar a la propia obra o a las instalaciones de la SEREMI.
 - IV.** Asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos encomendados, obligándose a rehacer sin costo para la SEREMI cualquier falla que a juicio de la ITO de esta Seremi se produzca por causa o motivo de la materialización del servicio.
 - V.** Cuando la situación lo amerite, se compromete a realizar los trabajos necesarios para cerrar el perímetro donde se ejecutarán las labores, con el objeto de resguardar y garantizar la integridad de los funcionarios y transeúntes.
 - VI.** La SEREMI no se responsabiliza por las herramientas, materiales, equipos y otros de propiedad del proveedor. En consecuencia, este no tendrá derecho alguno a indemnización de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro, desgaste, por robo, uso, mal uso, u otra causa, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor.
 - VII.** el proveedor, en su calidad de empleador, será responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas vigentes del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguro, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes, respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. Por tanto, deberá cumplir las obligaciones que le corresponden, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

PLANOS

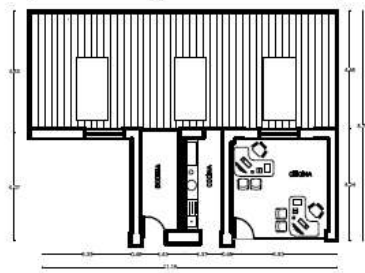
PLANTA DISTRIBUCION INTERIOR



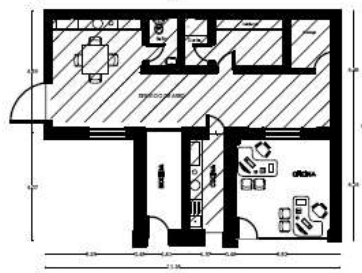
MUROS CON PINTURA



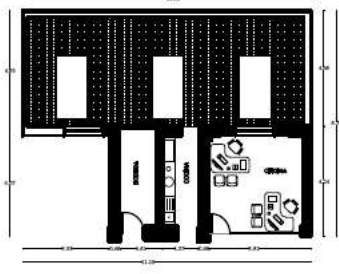
CUBIERTA ZINCALUM Y LUCARNAS



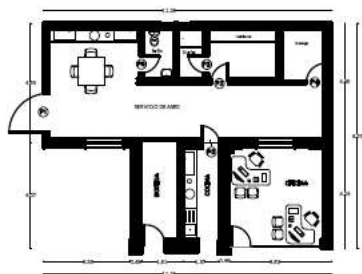
PISO CERAMICO



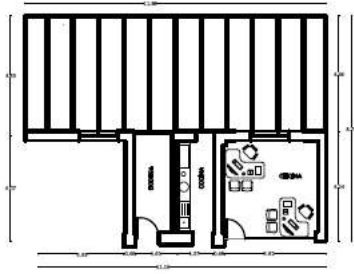
CIELOS CON AISLACION



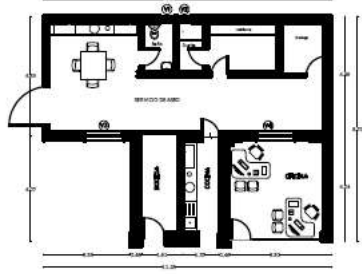
PUERTAS A INSTALAR



CERCHAS METALCOM



VENTANAS A INSTALAR



ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”
(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)
Opción persona Jurídica

Yo.....RUT.....N°.....,de
nacionalidad....., en representación
de....., RUT N°....., ambos con
domicilio en
....., quien
declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene entre sus socios a una persona o más personas que sean funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
4. Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

NOMBRE, FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-1

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción persona Natural

Yo.....RUT.....N°.....,de
nacionalidad....., domiciliado (a)
en.....
.....,quien declara bajo fe de juramento y expone lo siguiente:

1. Que el oferente no tiene la calidad de funcionario Directivo de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y no tiene vínculos de parentesco con algunos de éstos, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. Que, el oferente no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en la letra anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima

abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

3. Que, el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE, FIRMA Y RUT

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO A-2
"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)
(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA, opción persona natural o jurídica
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo , cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna , ciudad , en representación de , RUT N° , del mismo domicilio, declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B-1

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna ciudad, en representación del Proveedor, RUT N°, del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA,

opción persona natural o jurídica
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna ciudad, en representación de, RUT N°, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, (razón social empresa)..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C-1

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., con domicilio en comuna, ciudad en representación del Proveedor RUT N° del mismo domicilio, integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2020.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$
--------------------------	----------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO D-1
ITEMIZADO**



Proyecto	HABILITACIÓN DEPENDENCIAS SERVICIO DE ASEO Y PATIO TECHADO SERMI MINVU VIII REGIÓN
Oferente	

			Precio Unitario	Total
Base Radier	m2	43		
Radier Hormigon	m2	43		
Limpieza y sanitizacion	Gl	1		
Demolicion muro y retiro de Escombros	Gl	1		
Desarme de cubierta	m2	49		
Reparacion estucos dañados	m2	35		
Reparacion grietas, rasgos	Gl	1		
Instalacion Revestimiento Ceramico piso	m2	50		
Instalacion Revestimiento Ceramico muro	m2	40		
Reposicion Electrica Emergencia	Gl	1		
Servicio Electrico y red	Gl	1		
Tabiquería metalcom bodega	Gl	1		
Cerchas Metalicas	m2	49		
Costaneras Metalicas	m2	49		
Cubierta Metalica zincalum/traslucida	m2	49		
Caballete	ml	11		
Instalacion Cielo con Revestimiento	m2	43		
Aislacion Cielo	m2	43		
Bajada y canal de agua	ml	14		
Alero	M2	1,5		
Pinturas con empaste interior	M2	300		
Ducto de ventilación	Gl	1		
Puerta Interior tipo Placarol con cerradura y bisagra	N°	5		
Ventana Aluminio baños	N°	2		
Extractores de aire mecánicos	N°	2		
Ventanas tremopanel oficinas 1 y 2	m2	4		
Apertura y cierre vanos baños	un	2		
Modificación de Alcantarillado	Gl	1		
Modificación de Redes A.P.	Gl	1		
Artefacto W.C.	Un	1		
Lavamanos	Un	1		
Monomando	Un	1		
Monomando ducha	Un	1		
Espejos	Un	1		
Puertas Emergencias exterior	N°	1		
Instalacion Receptaculo Insitu	n°	1		
Shower Door	n°	1		
Mueble sector cocina	n°	1		
			Costo Directo	0
			GG y Utilidades (__ %)	0
			Subtotal	0
			IVA (19%)	0
			Valor Total	0

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F:
PLAZO Y GARANTÍA DEL SERVICIO EJECUTADO**

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

Este plazo no deberá exceder de los 30 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl .

GARANTÍA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

El tiempo de garantía no puede ser inferior a 6 meses.

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) días
---	------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO G
ANTECEDENTES TÉCNICOS**

ÍTEM	PRESENTA DOCUMENTO Marque con una X la opción que corresponda
El Oferente deberá presentar un documento acompañado a este anexo con su Oferta Técnica, la cual debe contener una descripción detallada de los trabajos que se realizarán y de los servicios adicionales (si los hubiere), incluyendo características técnicas de los productos a utilizar.	SI _____ NO _____

NOTA: En caso que las ofertas no contengan estos antecedentes y/o documentos solicitados, serán declaradas inadmisibles.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Designase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Eduardo Canessa Díaz, Gladys Concha Casanova y Marcelo Rebolledo Sagredo. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión la profesional, Johanna Polanco Peña.
5. Impútese el presente gasto a la Asignación Presupuestaria 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y
ARCHÍVESE**

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.cl, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **102**

Timbre: **z93cgrw6i6**